PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE. YEISON CORREDOR BONILLA
DEMANDADO: EDIFICIO “GAIA
Rad : 08001315300420230008500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Cúmplase lo ordenado, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Quinta de Decisión Civil Familia, Dra. CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ, mediante providencia de fecha 12 de enero de 2024, que CONFIRMAR el proveído de fecha 07 de junio de 2023, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7b5f42b70ae294767edd59f35f926caaabde1df73eee55242533bcb865b92a**
Documento generado en 19/03/2024 10:26:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica